



## MINISTERIO DE SALUD

### Resolución 2018/2021

### RESOL-2021-2018-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 20/07/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-46829767-APN-DD#MS, y

#### CONSIDERANDO:

Que la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ha informado que la República Federal de Alemania ha manifestado la voluntad de realizar una donación de 924.000 máscaras quirúrgicas sin cargo a este Organismo con el fin de mitigar los efectos de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19 y que fuera reconocida en nuestro país mediante el Decreto N° 260/2020 sus modificatorios y complementarios.

Que asimismo la mercadería ingresada no tiene derecho a comercialización y es para uso exclusivo a consideración de este MINISTERIO DE SALUD, en el marco del Decreto N° 260/2020 sus modificatorios y complementarios, el cual reglamenta las condiciones de aplicación de la Emergencia Sanitaria en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19.

Que, en la situación actual, resulta imperioso dotar de insumos al sistema sanitario con el fin de atenuar la propagación del nuevo coronavirus COVID-19 y su impacto.

Que corresponde a la autoridad sanitaria gestionar los bienes, servicios o equipamientos necesarios para atender la emergencia, en base a evidencia científica y análisis de información estratégica de salud.

Que la presente medida no implica erogación alguna.

Que la SUBSECRETARIA DE MEDICAMENTOS E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA y la SECRETARIA DE ACCESO A LA SALUD han prestado conformidad a la medida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades previstas en los artículos 4° y 23 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- y sus modificatorias y en el inciso 16 del artículo 2° del Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 y en las atribuciones emergentes art. 7° del Anexo del Decreto N° 895/2018.

Por ello,



LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aceptase la donación sin cargo efectuada por la EMBAJADA DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA de 924.000 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL) máscaras quirúrgicas con el fin de mitigar los efectos de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carla Vizzotti

e. 22/07/2021 N° 51286/21 v. 22/07/2021

**Fecha de publicación 22/07/2021**

